

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

000341

Nº 2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **23 ABR. 2026**

VISTO: El Oficio N°0170-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS-MRSN/J, de fecha 14 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, es política de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, implementar mecanismos técnicos y normativos que permitan restablecer el Principio de Autoridad, en el marco del proceso de moralización de la administración pública y el Principio de Auto Regulación de la Gestión del Estado, al interno de sus entidades;

Que, la asignación a un cargo siempre es temporal, además es determinado por la necesidad institucional y es decisión de la autoridad competente asignar funcionalmente a un servidor en cargo de responsabilidad de dificultad de complejidad mayor a los cargos y niveles de procedencia; es una decisión que permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, teniendo en consideración su formación, capacitación, especialización y experiencia;

Que, fue designada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2025-GRA/GGR de fecha 17 de enero del 2025, y asume las funciones el 20 de enero de 2025, a la **Bióloga Microbióloga JARAMILLO HENOSTROZA KARINA en el cargo de confianza de Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur**, de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad de CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N°0170-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS-MRSN/J, de fecha 14 de abril del 2026, emitido por Jefa de la Microrred San Nicolás, solicita **ASIGNAR** las funciones como Responsable de Personal, Control y Permanencia, del Puesto de Salud San Nicolás, **al servidor Walter Marcial MARTIN GUIMARAY**, Profesional en la Línea de Carrera Abogado, del Puesto de Salud San Nicolás, ámbito de la Microrred San Nicolás, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°276, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008 REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR, las funciones como **Responsable de Personal, Control y Permanencia**, del Puesto de Salud San Nicolás, al servidor **Walter Marcial MARTIN GUIMARAY**, Profesional en la Línea de Carrera Abogado, del Puesto de Salud San Nicolás, ámbito de la Microrred San Nicolás, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición y acto administrativo que contravenga a la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del área de Legajos cumpla con Notificar la presente resolución en forma personal al interesado, de acuerdo a las Normas previstas en el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Bga. Karina Jaramillo Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

